



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 11 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2373

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Prof. FADDA Sandra Mabel**, D.N.I. 16.158.954. a fin de realizar tareas como Coordinadora, Correctora y Evaluadora del Examen CIP,

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0057898/2014,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por la **Prof. FADDA Sandra Mabel** D.N.I. 16.158.954. por tareas como coordinadora, correctora y evaluadora en el examen CIP realizado en el periodo del 25 de Octubre al 01 de Noviembre de 2014 , por un monto de \$2166,00 (Pesos Dos mil ciento sesenta y seis).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PIUSICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba